

**CONTRATO No. BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-002 SOCIALIZADOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN**

010-14

La CNEL EP UN SUCUMBIOS, legalmente representada por su Administrador Transitorio, el señor Ing. Byron Nuques Ochoa, por una parte; y, por otra parte, la Psic. Cl. Maritza Gabriela Acosta Acosta, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria convienen en suscribir el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Ecuador, se determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3 de la LOSNCP, que específicamente establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.", el proceso de selección y contrato que se suscribe en consecuencia, se someterá a la normativa que en la especie resulta aplicable en los términos del Contrato de Préstamo arriba referido.

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a través de las diez Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al desarrollo del sector eléctrico dentro su área de servicio mediante la ejecución de los planes anuales de inversión.

Dentro de los planes de inversión anuales, se incluyen los planes de mejora del sistema eléctrico conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán incrementar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de subtransmisión y distribución, obteniéndose una reducción y mantenimiento de los índices de calidad del producto, en beneficio de sus usuarios.

CNEL EP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de mejora en subtransmisión y distribución, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del CONTRATANTE, se contempla la contratación de un **SOCIALIZADOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN.**



Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 121010201000000, de conformidad a la certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 18868 de agosto 14 de 2014, emitida por la Dirección Financiera de CNEL EP Sucumbíos.

Con fecha 21 de julio de 2014, se recibieron las manifestaciones de interés y documentos personales de los profesionales.

En el marco del proceso de Invitación Directa No. BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-002, y mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de la contratación de fecha 06 de agosto de 2014, se recomendó la contratación de un **SOCIALIZADOR II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN**, a la **Psic. Cl. Maritza Gabriela Acosta Acosta**, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**.

Luego del proceso correspondiente, el Ing. **Byron Nuques Ochoa**, Administrador Transitorio de la CNEL EP Sucumbíos mediante Resolución de Adjudicación No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-012-2014, de fecha 10 de septiembre de 2014, adjudicó el proceso de contratación de una **SOCIALIZADORA II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN**, bajo la modalidad de Invitación Directa No. BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-002, con la **Psic. Cl. Maritza Gabriela Acosta Acosta**.

#### **SEGUNDA: OBJETO**

La consultoría tiene como objetivo general la "SOCIALIZACION DE OBRAS BID", ubicadas dentro del área de concesión de la CNEL EP a ser ejecutados durante el año 2014. De manera que todos los trámites y eventos que se ejecuten durante el desarrollo de la consultoría estarán dirigidos a precautelar en todo momento el estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato, a fin de que la consultoría se ejecute de acuerdo a la programación definida en el Plan de Trabajo. Por lo señalado es menester que la socialización sea realizada por persona(s) conocedora(s) del tema, que anticipe todos aquellos eventos que se pudieran suscitar, a fin de evitar inconvenientes durante desarrollo secuencial del programa.

En virtud de los antecedentes descritos, por medio del presente instrumento la CNEL EP UN SUCUMBIOS, representada por su Administrador Transitorio, Ing. **Byron Nuques Ochoa**, procede a suscribir el presente contrato civil de prestación de servicios con la **Psic. Cl. Maritza Gabriela Acosta Acosta**, en calidad de **SOCIALIZADORA II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN** por cuyo efecto dicha profesional se compromete a realizar la Socialización a todas las obras planificadas de CNEL EP, a ejecutarse en el año 2014 y 2015, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Realizar la SOCIALIZACION DE OBRAS BID que se detalla:
  - 1) Repotenciación Alimentador Jivino-San Pedro de los Cofanes.
  - 2) Repotenciación Barrio El Cosmos.
  - 3) Repotenciación de Redes en el Cantón Shushufindi.
  - 4) Repotenciación de Redes en las Provincia de Sucumbíos y Orellana.
  - 5) Repotenciación Barrio 30 de Abril.
  
- Socializar la ejecución de obras de los Proyectos en cada uno de los lugares considerados.

- Socializar y coordinar con los dirigentes comunales, los GADs Cantonales y Parroquiales y de ser necesario con el GAD provincial asuntos relacionados con la ejecución de los Proyectos.
- Vigilar con ayuda de la comunidad el desarrollo de las obras proyectadas, poniendo especial atención a las afectaciones que puedan darse en los aspectos social y ambiental.
- Conseguir de manera oportuna se den soluciones a los problemas surgidos durante la ejecución de obras.
- Organizar talleres de capacitación relacionados con el buen uso de la energía, responsabilidad social compartida, cuidados y prevención de accidentes eléctricos, protección del medio ambiente, etc.
- Preparar periódicamente, los informes de socialización solicitados por CNEL EP o por el Administrador del contrato.
- Coordinar con el Dpto. de Relaciones Publicas la inauguración de los proyectos concluidos.
- Presentar Informe general de Socialización, incluyendo Capacitación e Inauguración de Proyectos.

Estas actividades y las demás que le asigne su Jefe inmediato superior las realizará de acuerdo a las políticas dictadas por el BID, las que dictare la Autoridad Contratante y de acuerdo al respectivo cronograma.

#### **METODOLOGIA**

- La Socialización de las obras deberá cumplir con lo establecido en estos términos de referencia, así como también en concordancia a los cronogramas de ejecución presentados por el Consultor. Para esto se deberá coordinar con el Administrador del Contrato de CNEL el cronograma de trabajo a aplicarse, para cumplir con los objetivos en los plazos contractuales determinados para los proyectos planeados hasta la consecución programada de sus obras.
- Como consecuencia de lo antes descrito se proponen las siguientes fases:
  - Diagnóstico General y planificación
  - Desarrollo de la Socialización
  - Identificación, Jerarquización y comunicación de hallazgos.
  - Conclusiones y recomendaciones.
  - Comunicación y presentación de análisis de resultados y documentación.
- Que implican el desarrollo de las siguientes fases:
  - Reunión de apertura con Gerencia y/o Delegado
  - Levantamiento de Información Inicial.
  - Identificación Cualitativa y Cuantitativa de zonas de trabajo.
  - Elaboración de actas de visitas de campo.
  - Presentación de Informes mensuales
  - Presentación de liquidaciones técnica- económica requeridas.
  - Presentación de documentación de respaldo de eventos realizados
  - Presentar Informe final de socialización incluyendo eventos realizados

#### **PRODUCTOS ESPERADOS**

Como productos de la Consultoría se deberá entregar al menos:



- 1) Informe mensual de actividades, que incluya los siguientes ítems:
  - 2) Información de asistencia a los eventos.
  - 3) Evidencias fotográficas de los eventos.
  - 4) Reportes de novedades encontradas.
  - 5) Reporte de las socializaciones, Talleres e/o inauguraciones realizadas.
- Informe de análisis de planillas de avance mensual o de acuerdo a lo que estipule la CNEL EP.
  - Informe final de socialización, que incluya los ítems indicados en el primer numeral.
  - Todo informe pertinente que se derive del cumplimiento de las obligaciones como Socializador o a pedido del administrador del contrato.

#### **TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

Los honorarios del Profesional se pactan en la suma total de USD. 39,930.00 dólares de los Estados Unidos de América sin el IVA.

La CNEL EP UN SUCUMBIOS, cancelará a la profesional contratada, **Psic. Cl. Maritza Gabriela Acosta Acosta**, el valor del presente contrato en forma mensual, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3,726.80)**, incluido el I.V.A., y demás rubros que se generaren y se cancelará contra entrega de informes y de la correspondiente factura, monto del cual se realizarán las deducciones y retenciones que por Ley correspondan. La factura y el informe de visto bueno del servicio prestado, debidamente legalizado por el Administrador del contrato se receptorán en la Dirección Financiera hasta el día 20 de cada mes.

#### **CUARTA: PLAZO**

El plazo del presente contrato es de 12 MESES, contado a partir del 01 de octubre de 2014, sin perjuicio que las partes puedan dar por terminado de mutuo acuerdo de manera anticipada; reservándose el derecho la parte Contratante de terminar unilateralmente por convenir a los intereses institucionales, para cuyo efecto bastará únicamente la notificación por escrito respecto de su decisión.

**QUINTA:** La **Psic. Cl. Maritza Gabriela Acosta Acosta**, de acuerdo al acta de Entrega-Recepción, se hace cargo de los bienes que se encuentran detallados en el numeral 5 de los términos de referencia, mismos que serán restituidos a la **CONTRATANTE** a la finalización del presente contrato.

#### **SEXTA: ADMINISTRACIÓN**

La CNEL EP UN SUCUMBIOS, designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Darwin Maldonado, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental o quien haga sus veces durante la vigencia del presente instrumento.

#### **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

Forman parte del contrato como habilitantes, los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Sobres.
- Memorando CNEL-SUC-DT-2014-0477-M de fecha 06 de agosto de 2014.

- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 18868 de 14 de agosto de 2014.
- Resolución de Adjudicación No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-012-2014.
- Términos de Referencia.
- Hoja de vida del Consultor.

**OCTAVA: CONTROVERSIAS**

De surgir controversias que se desprendan de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, y en el evento de que las mismas no se solucionen por acuerdo y voluntad de las partes, éstas renuncian domicilio y declaran someter sus controversias a conocimiento y resolución de los jueces competentes de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios y al trámite verbal sumario.

**NOVENA: ACEPTACIÓN**

Los comparecientes declaran de manera expresa que aceptan el total contenido del presente contrato y manifiestan su conformidad con todas sus estipulaciones.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Lago Agrio, hoy

**08 OCT. 2014**  
**ASESORIA JURIDICA**



Ing. Byron Nuques Ochoa  
**ADMINISTRADOR TRANSITORIO**  
**CNEL EP SUCUMBIOS**



Psic. Cl. Maritza Gabriela Acosta Acosta  
**SOCIALIZADORA II**